



SGHAT/1179/2017.
ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe Ing. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 42 de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Agosto de 2017, en el Punto No. VI.- Asuntos a tratarse en su inciso:

c).- Análisis y en su caso aprobación para la creación del Organismo Público Descentralizado que se dominará Instituto de la Juventud del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. El Presidente Municipal pide al Regidor José Ángel Serrano por ser parte de su comisión para que explique este punto, éste en uso de la voz dice, voy a explicarles un poco porque se vuelve a subir este punto, en la Administración de Chava Barajas se creó el Instituto pero nunca se creó como un Organismo Público Descentralizado, hemos estado buscando en Actas de Cabido de anteriores Administraciones y en ninguna se creó como un Organismo Público Descentralizado el Instituto de la Juventud. El actual Director acudió al SAT y se le pidió que se volviera a crear como un Organismo Público Descentralizado y por esta razón se vuelve a subir a Sesión de Ayuntamiento.

Una vez analizado el Presidente somete en votación económica **crear este Organismo Público Descentralizado y ratificar al frente de este Organismo a Jorge Armando Cárdenas Mendoza que ha estado al frente del Instituto. Resultando Aprobado por Unanimidad.**

A t e n t a m e n t e .

"2017 Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo."

Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 14 de Septiembre de 2017.

ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS.
Secretario General del H. Ayuntamiento.





SGHAT/1180/2017.

ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe Ing. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 42 de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Agosto de 2017, en el Punto No. VI.- Asuntos a tratarse en su inciso:

d) Análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Instituto de la Juventud del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. El Presidente Municipal pide al Regidor José Ángel Serrano por ser tema de su Comisión para que explique este punto, éste en uso de la voz dice, esto también a solicitud del SAT y porque se crea el OPED es necesario crear un nuevo Reglamento, quedando totalmente derogado el Reglamento pasado, les entregué el Reglamento el día 8 de Agosto para que lo revisaran y me hicieran llegar alguna observación y no hubo ninguna observación por eso lo subo aquí para que se apruebe. El Presidente pide si alguien quiere comentar algo, y sin más comentarios somete a votación económica la aprobación **del Nuevo Reglamento del OPD denominado Instituto de la Juventud del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, resultando aprobado por Unanimidad.**

A t e n t a m e n t e .

“2017 Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo.”

Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 14 de Septiembre de 2017.

ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS.
Secretario General del H. Ayuntamiento.

